



Servicio
Canario de Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA
Luís Doreste Silva, nº6, 2ª Planta
Teléfono: 928 458419
35004 Las Palmas de Gran Canaria

Las Palmas de G.C. a, 11 de junio de 2010

Se le comunica que figura en nuestra base de datos, del Servicio Canario de la Salud, como BENEFICIARIO del . En la actualidad, este nº está sin cobertura sanitaria en el Sistema Nacional de Seguridad Social, por lo que en breve se le dará de baja en nuestra base de datos. Deberá entregar en el centro de salud más próximo a su domicilio la Tarjeta Sanitaria que tiene en su poder. Asimismo, le informamos que podrá regularizar su situación y obtener la cobertura sanitaria a través de otros medios.

Puede obtener más información en las unidades administrativas de los centros de salud de nuestra red sanitaria o en los siguientes teléfonos:

DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9 H. A 14 H.

Asimismo, le comunicamos que conforme a lo dispuesto en el anexo II de Real Decreto 63/1995 de 20 de enero, sobre ordenación de prestaciones sanitarias del sistema nacional de la Salud, se le reclamará el importe de cualquier asistencia sanitaria prestada en la red sanitaria del Servicio Canario de la Salud. Dichos precios fueron establecidos por Decreto 211/2001, de 13 de diciembre, modificado por Resolución del Director de Servicio Canario de la Salud 15 de abril de 2003, por lo que se establece las cuantías de los precios públicos de los servicios sanitarios previsto en el decreto 211/2001 del 3 de diciembre (B.O.C. de 19 de mayo de 2003)

Atentamente:

RESPONSABLE DEL DPTO. TARJETA SANITARIA